# Detalles de la prueba

Se hicieron pruebas en cada función que dispone la página web en cuestión, los resultados de cada prueba son los siguientes:

## 1. Inicio de página:

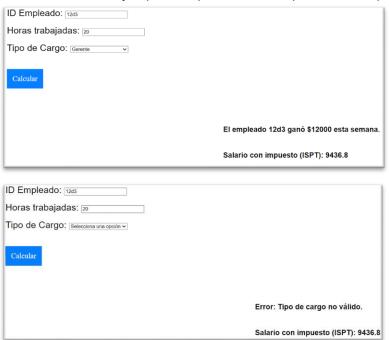
Al inicia la página, se muestra una interfaz clara y llamativa, te muestra las funciones de las que dispone la aplicación, lo que veo raro es la imagen de un empleado en medio de literalmente nada, tampoco carga alguna de las funciones del sistema al inicio, está muy vacío.

### 2. Calcular salario por hora:

El "ID empleado" supongo que está bien que pueda llevar letras y números, el campo de las "Horas trabajadas" permite el uso de texto, lo cuál no debería de ser así y en el campo "Tipo de Cargo", permite seleccionar el valor "Selecciona una opción", lo bueno es que si te tira mensajes de error:

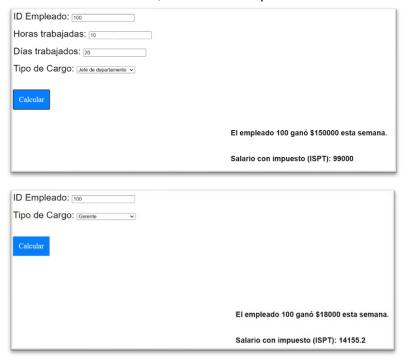


El problema es cuando calculas algo con datos correctos y después consultas algo con un dato incorrecto, ya que, el apartado de "impuestos" se queda:



#### 3. Calcular por día y por mes:

En este punto son los mismos errores, además de uno extra, el cuál es que, al calcular correctamente el sueldo, te dice sueldo por semana:



#### 4. Cálculos y otras cosas:

Los cálculos en el impuesto ISPT están bien y el cálculo del salario igual, algo que está un poco confuso es saber como se sacaron las cuentas, ya que cada puesto tiene un valor de salario definido, así que uno tiene que ir a la pestaña de "Por Mes" para saber cuanto gana y tener un aproximado de cómo se calculó en las demás pestañas.

Otra cosa que me causó como "conflicto" es el hecho de que no se adapte muy bien a

Otra cosa que me causó como "conflicto", es el hecho de que no se adapte muy bien a la pantalla al hacer un poco más pequeña la ventana:



## Conclusión:

Al programa le faltan varias cosas por mejorar, implementar y agregar, se puede pulir más todo el sistema y poner más casos de fallo o errores. Además, estaría bien que lo hicieran un poco más intuitivo o explicativo en el caso de los cálculos, porque no se entiende bien del todo.

## Revisado por:

Equipo 4

14/03/2024